



UNIDAD
EJECUTORA
TUMBES

DIRECTIVA

DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES



VALORAMOS
EL ESFUERZO



RECONOCEMOS
TU COMPROMISO



IMPULSAMOS
EL TALENTO



CONSTRUIMOS
UN MEJOR FUTURO



	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	Unidad Ejecutora 002 "Servicios de Saneamiento Tumbes"		UNIDAD EJECUTORA TUMBES
Tipo de documento normativo		Código de documento normativo		Versión	Total, de páginas	
DIRECTIVA		DIR-012-2026-UE002SST-GG		01	10	
DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES						
Etapa / Responsable				Firma		
Elaborado por: Pita Rodríguez Morayma Del Socorro Cargo: Jefa de la Oficina de Abastecimiento						
Revisado por: Abad Cornejo Escobar Cargo: Gerente de Administración						
Revisado por: Henry Jhonatan Dioses Silva Cargo: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos						
Revisado por: Esaú Alejos Liñán Cargo: Gerente de Asesoría Jurídica						
Aprobado por: Nícida Gissela Paredes Hassen Cargo: Gerente General						

	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

ÍNDICE

I.	FINALIDAD:	4
II.	OBJETIVO	4
III.	ALCANCE	4
IV.	BASE LEGAL:	4
V.	DEFINICIONES:	5
VI.	RESPONSABILIDADES:	6
VII.	DISPOSICIONES GENERALES:	6
VIII.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS:	6
IX.	INCUMPLIMIENTO	8
X.	DISPOSICIONES FINALES	8
XI.	ANEXOS	8

	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

I. FINALIDAD:

Establecer disposiciones que regulan el procedimiento para la aplicación de la Declaración Jurada de Confidencialidad y Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses que deben suscribir los evaluadores que participan en los procedimientos de selección de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, con la finalidad de fortalecer la integridad, transparencia, imparcialidad, objetividad y confidencialidad durante el desarrollo de los procedimientos de selección.

II. OBJETIVO

Regular las condiciones, oportunidad, procedimiento y responsabilidades para la suscripción, verificación, custodia y control de las Declaraciones Juradas de Confidencialidad y de Ausencia de Conflicto de Intereses por parte de los evaluadores que intervienen en los procedimientos de selección, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la prevención de riesgos que afecten la integridad pública.

III. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para:

- Los servidores y funcionarios designados como miembros del Comité.
- Los servidores designados como Oficial de Compra.
- Los expertos designados como integrantes del Jurado.
- La Oficina de Abastecimiento o la dependencia que haga sus veces.
- Las unidades orgánicas que intervengan en la administración y custodia del expediente de contratación.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.
- Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes.
- Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, crea la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000063-2025-OTASS-PE, de fecha 12 de agosto de 2025, se aprobó el nuevo Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

- l) Resolución N° 001-2023-PCM/SIP, Resolución que aprueba la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública”.

V. DEFINICIONES:

a) Evaluadores

Son los responsables de conducir los procedimientos de selección y evaluar las ofertas presentadas, actuando con autonomía, objetividad e independencia, sin intervención ni injerencia de la Entidad en el ejercicio de sus funciones.¹ La evaluación puede estar a cargo del Oficial de Compra, del Comité o del Jurado, según corresponda al procedimiento de selección y el objeto de la contratación.²

b) Oficial de compra

Funcionario o servidor perteneciente a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), responsable de conducir la fase de selección y evaluar las ofertas en los procedimientos de selección que correspondan.³

c) Comité:

Órgano colegiado designado por la autoridad de la gestión administrativa para conducir la fase de selección y evaluar las ofertas en los procedimientos de selección.⁴ Está conformado por tres (3) integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) y uno es experto o profesional con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de la contratación. Asimismo, cuenta con integrantes titulares y suplentes; estos últimos actúan únicamente en ausencia de los titulares.⁵

d) Jurado:

Órgano integrado por tres (3) o cinco (5) expertos en el objeto de la contratación, designados por la autoridad de la gestión administrativa para evaluar las ofertas en los procedimientos de selección que correspondan. En el mismo acto de su designación se incluye un miembro suplente, quien actúa únicamente en ausencia de cualquiera de los integrantes titulares.⁶

e) Conflicto de intereses

Situación en la que los intereses privados del servidor colisionan o pueden colisionar con el interés público en el ejercicio de sus funciones.⁷

f) Confidencialidad

Deber de reserva que impide divulgar o utilizar indebidamente la información a la que se tenga acceso con ocasión del ejercicio de funciones.⁸

g) Integridad pública

Actuación coherente con valores, principios y normas orientadas al interés general y la creación de valor público.

¹ Artículo 52 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Artículos 52 de la Ley N.° 32069 y 56 del Reglamento de la Ley N.° 32069.

³ Artículo 52 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 58 de su Reglamento.

⁴ Artículo 52 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 59 de su Reglamento.

⁵ Numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento de la Ley N.° 32069.

⁶ Artículo 56 y numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley N.° 32069.

⁷ Artículo 56 y numeral 56.7 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N.° 32069.

⁸ Numeral 77.7 del artículo 77 del Reglamento de la Ley N.° 32069.

	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

h) Riesgo que afecta la integridad pública

Posibilidad de que una acción u omisión vulnere principios éticos o de función pública.

VI. RESPONSABILIDADES:

6.1. La Oficina de Abastecimiento o la que haga sus veces en la UE002SST, es responsables de:

- a) Proporcionar a los evaluadores los formatos de Declaración Jurada de Confidencialidad y Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses.
- b) Verificar que las declaraciones juradas se encuentren debidamente suscritas antes del inicio de la participación del evaluador.
- c) Incorporar las declaraciones juradas al expediente de contratación.
- d) Custodiar las declaraciones juradas conforme a las normas sobre gestión documental.
- e) Informar a la Gerencia de Administración cualquier incumplimiento detectado.

6.2. Evaluadores

- a) Suscribir ambas declaraciones juradas antes de iniciar sus funciones.
- b) Actuar con imparcialidad, objetividad e integridad.
- c) Mantener la reserva de la información.
- d) Comunicar inmediatamente cualquier situación que configure o pueda configurar conflicto de intereses.
- e) Abstenerse de intervenir cuando exista conflicto de intereses hasta que la autoridad competente adopte la decisión correspondiente.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

7.1. Naturaleza de las declaraciones juradas

Las declaraciones juradas constituyen instrumentos de control preventivo mediante los cuales los evaluadores participantes en procedimientos de selección asumen la obligación de actuar con integridad, imparcialidad, transparencia y reserva de la información.

7.2. Obligatoriedad

La suscripción de las declaraciones juradas es obligatoria y constituye requisito previo e indispensable para la participación de los evaluadores en cualquier etapa del procedimiento de selección.

7.3. Oportunidad

Las declaraciones juradas deben ser suscritas antes del inicio de cualquier actuación relacionada con la evaluación de ofertas o de cualquier otra intervención dentro del procedimiento de selección.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

8.1. Procedimiento para la suscripción de las Declaraciones Juradas

- La designación de los evaluadores se realiza conforme a la estrategia de contratación definida por la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), en función del requerimiento y el objeto de la

	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

contratación.⁹ El tipo de evaluador es aprobado por la autoridad de la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

- Una vez designados los evaluadores, la Oficina de Abastecimiento les proporciona los formatos de Declaración Jurada de Confidencialidad y de Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses.
- Los evaluadores revisan el contenido de las declaraciones juradas y proceden a su suscripción antes del inicio de cualquier actuación dentro del procedimiento de selección. La Oficina de Abastecimiento verifica la correcta suscripción de las mismas.
- Verificada la documentación, las declaraciones juradas son incorporadas al expediente de contratación correspondiente, como parte de la documentación que sustenta la designación de los evaluadores.¹⁰

8.2. Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses

- Los evaluadores deben suscribir la Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses una vez notificados con el documento mediante el cual se les designa como evaluadores y antes del inicio de sus funciones en el procedimiento de selección.
- Durante el desarrollo del procedimiento, si un evaluador identifica una situación que configure o pueda configurar un conflicto de intereses, debe comunicarlo de manera inmediata y documentada indicando y sustentando la existencia de dicho conflicto de interés a la autoridad de la gestión administrativa.
- La autoridad de la gestión administrativa remite la comunicación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la evaluación del caso y la emisión de la opinión legal correspondiente.
- Emitida la opinión legal, la autoridad de la gestión administrativa la traslada a la Gerencia de Administración, la cual dispone su derivación a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) para las acciones que correspondan.
- La DEC solicita la recomposición del Comité y/o del Jurado, elevando a la Gerencia de Administración para su trámite ante la autoridad de la gestión administrativa.
- La autoridad de la gestión administrativa, con opinión de la Gerencia de Administración y de la DEC, dispone la recomposición mediante el acto administrativo correspondiente.
- Asimismo, todo evaluador que se incorpore al procedimiento, incluido quien asuma funciones en calidad de suplente, debe suscribir obligatoriamente la Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Intereses.

⁹ Artículo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas, relativo a la estrategia de contratación.

¹⁰ Artículo 54 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sobre el contenido del expediente de contratación.

	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

8.3. Declaración Jurada de Confidencialidad

Los evaluadores deben suscribir la Declaración Jurada de Confidencialidad, comprometiéndose a no divulgar, difundir ni utilizar indebidamente la información a la que tengan acceso durante el ejercicio de sus funciones.¹¹

La obligación de confidencialidad es exigible durante todo el procedimiento de contratación y se mantiene vigente incluso después de concluida la participación del evaluador.

La información obtenida durante el procedimiento únicamente puede ser utilizada para el cumplimiento de las funciones asignadas.

8.4. Custodia

Las declaraciones juradas deberán incorporarse al expediente de contratación o al expediente que corresponda y permanecer bajo custodia de la Oficina de Abastecimiento, conforme a las normas sobre gestión documental y archivo.

IX. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva constituye responsabilidad del servidor interviniente y dará lugar a la adopción de las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme a la normativa vigente. Asimismo, cuando el incumplimiento esté relacionado con la omisión de declarar un conflicto de intereses, podrán adoptarse las medidas que correspondan respecto de las actuaciones realizadas, de acuerdo con la Ley General de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables.

X. DISPOSICIONES FINALES

Primera. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Oficina de Abastecimiento, en coordinación con la Gerencia de Administración, de conformidad con la normativa vigente.

Segunda. La presente directiva entra en vigencia al día siguiente de la emisión de la Resolución de Gerencia General que la aprueba.

XI. ANEXOS

Anexo N.° 01: Formato de Declaración Jurada de Confidencialidad.

Anexo N.° 02: Formato de Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Intereses.

¹¹ Numeral 77.7 del artículo 77 del Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____, en mi calidad de _____, designado(a) para participar como _____ en el procedimiento de contratación denominado: " _____ "

declaro bajo juramento, en honor a la verdad y en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas, su reglamento y la directiva que regula el procedimiento para la aplicación de la Declaración Jurada de Confidencialidad y Ausencia de Conflictos de Intereses para los evaluadores que participan en los procedimientos de selección de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, lo siguiente:

1. Que, a la fecha de suscripción de la presente declaración, no me encuentro incurso(a) en conflicto de intereses, real, potencial o aparente, que comprometa mi independencia, objetividad o imparcialidad en el ejercicio de las funciones que me han sido asignadas en el presente procedimiento.
2. Que me comprometo a desempeñar mis funciones con observancia de los principios de integridad, imparcialidad, transparencia, objetividad y ética pública, en resguardo del interés público.
3. Que, en caso de presentarse durante cualquier etapa del procedimiento una situación que configure o pueda configurar un conflicto de intereses, me obligo a comunicarlo de manera inmediata y por escrito a la autoridad de la gestión administrativa, para su evaluación correspondiente.
4. Que, desde el momento en que tome conocimiento de dicha situación, me abstendré de intervenir en cualquier actuación relacionada con el procedimiento de contratación hasta que se emita la decisión correspondiente por la autoridad competente.
5. Que conozco que el incumplimiento de la presente declaración puede dar lugar a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme a la normativa vigente.

En señal de conformidad y en ejercicio de mi responsabilidad funcional, suscribo la presente Declaración Jurada.

Tumbes, De del 202...

Nombre:
DNI:

	CÓDIGO	Código: DIR-012-2026-UE002SST-GG
	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA LOS EVALUADORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES	Versión: 01

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____, en mi calidad de _____, designado(a) para participar en el procedimiento de contratación denominado:

" _____ "

declaro bajo juramento que guardaré reserva y confidencialidad respecto de toda la información, documentación y demás antecedentes a los que tenga acceso o que conozca con ocasión de mi participación en el referido procedimiento de contratación.

En ese sentido, me comprometo a no divulgar, revelar, reproducir, entregar, copiar, utilizar o permitir el acceso a dicha información, en beneficio propio o de terceros, información relacionada con el proceso de selección, incluyendo, entre otros, propuestas, evaluaciones, documentos técnicos, administrativos y cualquier otra información de acceso restringido.

Asimismo, reconozco que toda la información y documentación vinculada al procedimiento de contratación es de uso exclusivo de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y únicamente podrá ser utilizada para el cumplimiento de las funciones que me han sido encomendadas.

Declaro conocer que el incumplimiento de las obligaciones asumidas mediante la presente declaración podrá dar lugar a las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan, conforme a la normativa vigente. La obligación de confidencialidad subsiste aun después de concluida mi participación en el procedimiento de contratación.

En señal de conformidad, firmo la presente.

Tumbes, ____ de _____ del 202__

Nombre:
DNI: